

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 3039/2024, de 26 de noviembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOCM de 12 de diciembre) designado por Resolución de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 16 de diciembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 04/02/2026, ha tomado el siguiente Acuerdo relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por: RELAÑO BONO GABRIEL
Fecha: 2026.03.10 10:51

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo